

V

PREMIO
OISS

Bases de la Convocatoria 2007

“¿Cómo facilitar la cobertura
de colectivos desprotegidos
por la Seguridad Social?”

Organización Iberoamericana de Seguridad Social



Convocatoria V Premio OISS

“¿COMO FACILITAR LA COBERTURA DE COLECTIVOS DESPROTEGIDOS POR LA SEGURIDAD SOCIAL?”

La extensión de su cobertura constituye el principal reto que los Sistemas de Seguridad Social tienen planteados en muchos países de Iberoamérica en la actualidad, de manera que a través de la ampliación de los colectivos protegidos se haga posible la tendencia hacia la universalidad como uno de los objetivos esenciales de los sistemas de protección social.

En este sentido, los enunciados de las reformas llevadas a cabo en las últimas décadas del pasado siglo en buena parte de los países iberoamericanos recogerían entre sus fundamentos, en un plano destacado, este objetivo de extensión de la cobertura que se pensó sería facilitada por los nuevos modelos implantados en la región.

Sin embargo, el transcurso del tiempo ha venido a demostrar que la realidad no ha cubierto las expectativas creadas en esta materia, hasta el punto de que ésta sigue siendo hoy una de las principales carencias de los sistemas de Seguridad Social en Iberoamérica, como se pone de manifiesto en la justificación de las nuevas reformas últimamente puestas en marcha en distintos países de la Región.

Así pues la extensión de la cobertura a nuevos colectivos sigue siendo, en la actualidad, un objetivo prioritario, a cuya consecución pueden contribuir el conocimiento de experiencias ya en vigor en otros países, la difusión de experiencias aplicadas o el planteamiento de nuevas propuestas.

Por tal razón, la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), en el marco de su función de permanente promoción de la protección social y conforme al acuerdo adoptado por su Comité Permanente, reunido en Buenos Aires (Argentina) el 29 de marzo de 2007

CONVOCA

El V Premio O.I.S.S. para trabajos de investigación o difusión relacionados con el tema “¿Cómo facilitar la cobertura de colectivos desprotegidos por la Seguridad Social?”, de acuerdo con las siguientes bases

B A S E S

PRIMERA

Podrán concurrir a este premio los trabajos realizados, individualmente o en equipo, por nacionales de cualquiera de los países iberoamericanos, relacionados con el tema objeto de la convocatoria y que se refieran a:

- ▶ Análisis de la problemática y experiencias en extensión de la cobertura de la Seguridad Social a nuevos colectivos en Iberoamérica.
- ▶ Exposición de experiencias concretas llevadas a cabo en este campo.
- ▶ Formulación de propuestas de implementación de medidas en la materia.
- ▶ Estudio comparado de la evolución o situación en diferentes países de Iberoamérica.

SEGUNDA

El premio será de CINCO MIL DÓLARES USA (5.000,-\$) y no podrá ser dividido.

La O.I.S.S. podrá otorgar, además, uno o más accésits de MIL DÓLARES USA (1.000,-\$) en función de la calidad de los trabajos presentados y a propuesta del Jurado constituido al efecto.

TERCERA

El Jurado que concederá el premio estará integrado por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la Seguridad Social en Iberoamérica, designadas a tal efecto por la Secretaría General de la OISS.

CUARTA

Los trabajos que concurren al premio deberán ser inéditos y tener una extensión no inferior a cien páginas, a tamaño DIN A-4, impreso a doble espacio.

Los trabajos se presentarán en los idiomas español o portugués, remitiendo el original y una copia en soporte papel y en formato electrónico a la **Sede de la Secretaría General de la OISS**, sita en:

C/ Velázquez, 105-1ª planta
28006 Madrid (España).
Tel.: 91.561.1747/91.561.1955
Fax: 91.564.5633
E-mail: sec.general@oiss.org

O en cualquiera de los Centros de Acción Regional de la Organización que se relacionan a continuación:

Centro de Acción Regional de la O.I.S.S. en Argentina.

Suipacha n° 782 1° Buenos Aires (Argentina)
Tel.: (54.11) 4326 0407 / 4393 3526
Fax: (54.11) 4326 0407
E-mail: conosur@oiss.org.ar

Delegación Regional de la O.I.S.S. en Bolivia.

Avenida 6 de Agosto, n° 2455.
Edificio Hilda. Piso 5°. Cajón Postal 4318. La Paz (Bolivia)
Tel.: (591.2) 244 38 83
Fax: (591.2) 244 37 35
E-mail: delegación@oiss.org.bo

Centro Regional de la O.I.S.S. para Colombia y el Área Andina.

Carrera 6, n° 34-51 - Bogotá (Colombia).
Tel.: (57.1) 245 41 02
Fax: (57.1) 340 22 38
E-mail: oisscolombia@gmail.com

Centro Subregional de la O.I.S.S. para Centroamérica y Caribe.

Zapote, detrás del antiguo Itán, del "Parque Los Mangos",
100 mts. Sur, casa esquinera blanca con rejas celestes.
San José (Costa Rica)
Tel: (506) 283.93.18-20
Fax:(506) 280 70 68
E-mail: info@oiss-cr.org

Delegación Nacional de la O.I.S.S. en Chile

Agustinas, 1022 – Oficina 728 – SANTIAGO (Chile)
Tel.: (562) 696 63 39
Fax: (562) 671 37 68
E-mail: oisschile@123.cl

QUINTA

Los trabajos presentados serán firmados con seudónimo, sin que pueda figurar en ellos el nombre del autor o autores del mismo ni cualquier otro dato al respecto. No se admitirán a concurso los trabajos remitidos mediante correo electrónico que no garanticen la confidencialidad respecto a la autoría de los mismos.

Junto con el trabajo se presentará un sobre cerrado, identificado con el seudónimo utilizado, en cuyo interior se detallarán los siguientes datos del autor o autores del mismo:

- Nombre y Apellidos.
- Nacionalidad.
- Número de pasaporte.
- Domicilio: calle, número, piso, ciudad, código postal, país.
- Teléfono de contacto, fax y dirección de correo electrónico (e-mail).
- Firma.

En el caso de que los autores del trabajo presentado sean varios, deberán designar en ese mismo documento cuál de ellos actuará como representante del equipo a todos los efectos.

SEXTA

Los trabajos que opten al premio deberán haberse recibido en alguna de las sedes consignadas con anterioridad, **antes del 15 de diciembre de 2007.**

La entrega del premio se realizará en el marco del XIV Congreso Iberoamericano de Seguridad Social que tendrá lugar en el primer semestre de 2008 en Asunción (Paraguay). A tal efecto la O.I.S.S. correrá con los gastos de viaje y estancia del autor del trabajo premiado (o representante del equipo en su caso) para la recogida del mismo.

El fallo del jurado y la resolución de la O.I.S.S. otorgando el premio se emitirán antes de la celebración del citado Congreso y se comunicarán inmediatamente a los galardonados. El fallo será inapelable.

SÉPTIMA

La O.I.S.S. se reserva el derecho de difundir, por los medios que estime oportunos, el fallo del Jurado, la concesión del premio y los accésits en su caso, y su entrega. Igualmente la O.I.S.S. se reserva el derecho de publicar o difundir por cualquier medio los trabajos, citando en todo caso la autoría de

los mismos. Los trabajos presentados a esta convocatoria que no hayan sido premiados podrán ser consultados por las Instituciones Miembro de la Organización, si bien no podrán ser publicados total o parcialmente sin la previa autorización de sus autores.

OCTAVA

No podrán concurrir a esta convocatoria las personas que presten servicios en cualquiera de los Centros de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, ostenten cargos representativos en dicha Organización o formen parte del Jurado designado al efecto.

NOVENA

El hecho de participar en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

Julio 2007